

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social.

Tercero.—Traslado de domicilio social a la plaza Eusebio Güell, 12-13 bajos, de Barcelona.

Cuarto.—Renovación del cargo de Administrador.

Quinto.—Ampliación del capital social hasta la cifra de 46.175.000 pesetas, mediante la emisión de 1.735 acciones de 5.000 pesetas nominales cada una.

Se comunica que los documentos que deberán someterse a votación, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias, se hallan a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, así como el derecho a solicitar su envío gratuito.

Santa Cruz de Tenerife, 25 de mayo de 2001.—El Administrador solidario, Germán Bandrés Martínez.—30.151.

BULLNET, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por la presente se convoca a los señores accionistas de la compañía mercantil «Bullnet, Sociedad Anónima» a la Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en Madrid, paseo de la Castellana, número 31, edificio «Pirámide», planta quinta, el próximo día 26 de junio de 2001, a las once treinta horas, y al día siguiente, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2000.

Segundo.—Aprobación de la gestión del órgano de administración durante el ejercicio 2000.

Tercero.—Nombramiento de nuevos Consejeros.

Cuarto.—Crear, en su caso, tres clases distintas de acciones, cada una de las cuales tendrá un porcentaje distinto sobre los beneficios anuales de la sociedad, así como distintos derechos en caso de liquidación de la sociedad.

Quinto.—Modificación del artículo 6.º de los Estatutos sociales y creación de un nuevo artículo, el número 46, con el objeto de materializar el acuerdo anterior.

Los señores accionistas, de conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, y en los Estatutos, tienen el derecho a examinar en el domicilio social y a obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta y los informes legalmente previstos, todo ello con anterioridad a la celebración de la misma.

En Madrid a 31 de mayo de 2001.—«Martín-Peña & Dutilh y Asociados, Sociedad Limitada», representada por Ivo Portabales González-Choren, Secretario del Consejo de Administración.—Bruno Entrecanales Domeq, Presidente del Consejo de Administración.—30.904.

BUTANO GARCÍA ESPAÑA, S. A.

El Presidente del Consejo de Administración de la mercantil «Butano García España, Sociedad Anónima», con domicilio en Carcaixent, calle Padre Marchena, número 18, convoca: En cumplimiento del acuerdo del Consejo de Administración de la citada mercantil a la Junta general ordinaria, a celebrar en el domicilio social, el día 28 de junio de 2001, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y veinticuatro horas más tarde, en segunda convocatoria, para el caso de no existir quórum en la primera, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas sociales correspondientes al ejercicio del año 2000.

Los señores socios en el domicilio social podrán examinar toda aquella documentación, a la que legalmente tengan derecho, relativa a los acuerdos a

adoptar, en la que se incluye el informe del Auditor de la sociedad sobre las cuentas del ejercicio citado; a los señores socios que lo soliciten se les remitirá gratuitamente a su domicilio.

Carcaixent, 28 de mayo de 2001.—José María Vernich Tarazona.—30.181.

CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE (BANCAJA)

CAJA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS DE CARLET

Anuncio de fusión

Las Asambleas generales ordinarias de la Caja de Ahorros y Préstamos de Carlet y de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, en sesiones celebradas, respectivamente, los días 6 de abril y 31 de mayo de 2001, en ambos casos en primera convocatoria, con el quórum de asistencia y con los votos favorables requeridos estatutaria y legalmente, adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

1. Aprobar la fusión por absorción de la Caja de Ahorros y Préstamos de Carlet, domiciliada en Carlet, avenida Caja de Ahorros, número 1; inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, tomo 1.489, libro 1.501, de la Secc. Gral. del libro de sociedades, folio 1, hoja número V-20229, inscripción primera, con la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, con domicilio social en Castellón de la Plana, calle Caballeros, número 2; inscrita en el Registro Mercantil de Castellón, tomo 532, folio 1, libro 99, Secc. Gral., hoja CS-2749, inscripción primera, mediante la disolución sin liquidación de la primera para su integración en la segunda, a la cual se transfiere todo su patrimonio, subrogándose esta última en la totalidad de los derechos, expectativas, acciones, obligaciones, responsabilidades y cargas, quedando vigentes sin modificación, gravamen, ni perjuicio, los derechos garantías de terceros. La fusión se llevará a cabo con arreglo a los principios y criterios básicos establecidos en el proyecto de fusión.

2. Aprobar como Balances de fusión de ambas entidades los referidos al 31 de diciembre de 2000.

3. Acordar que el 1 de enero de 2001 será la fecha a partir de la cual se considerarán realizadas a efectos contables, por cuenta de la entidad absorbente, las operaciones de la Caja de Ahorros y Préstamos de Carlet.

4. Aprobar la modificación del artículo 1 de los Estatutos de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, en el que se define a esta entidad como fruto de la fusión con la Caja de Ahorros y Préstamos de Carlet, entre otras.

5. Someter el acuerdo de fusión, en todo su contenido, a las siguientes condiciones suspensivas:

5.A) Que el Conseller de Economía, Hacienda y Empleo de la Generalitat Valenciana autorice la fusión.

5.B) Que el Instituto Valenciano de Finanzas de la Generalitat Valenciana apruebe la modificación de los Estatutos de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja.

5.C) Que la Asamblea general de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, apruebe la fusión en los mismos términos que la Asamblea general de la Caja de Ahorros y Préstamos de Carlet.

5.D) Que se produzca el reconocimiento recíproco, por parte de los Consejos de Administración de las dos entidades que se fusionan:

5.D.1. Del hecho de haberse cumplido todas las anteriores condiciones suspensivas.

5.D.2. De la permanencia, sin desviaciones apreciables, con relación al día en que se toman estos acuerdos, del Balance y restantes bases de la fusión por lo que se refiere a la situación real del día anterior al otorgamiento de la escritura de fusión, así como de la conveniencia, apreciada con

total libertad y amplitud, de consumir el proceso de fusión.

6. Comunicar al Ministerio de Economía y Hacienda el ejercicio de la opción de aplicar el régimen fiscal establecido en el título VIII, capítulo VIII, de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Todos los Consejeros generales y acreedores de la Caja de Ahorros y Préstamos de Carlet y de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, podrán obtener, de acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de la fusión. Asimismo, se hace constar el derecho de oposición a la fusión, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos de fusión adoptados por las Asambleas generales de ambas entidades.

En Carlet y Valencia, 1 de junio de 2001.—El Presidente de la Caja de Ahorros y Préstamos de Carlet, José Cortés Lacal.—El Presidente de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, Julio de Miguel Aynat.—30.301.

2.ª 6-6-2001

CAJA RURAL DEL JALÓN, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO

Convocatoria Asamblea general ordinaria de socios

El Consejo Rector de la Caja Rural del Jalón, Sociedad Cooperativa de Crédito, en su reunión de fecha 28 de mayo de 2001, de conformidad con el artículo 40 de los Estatutos sociales vigentes, convoca a los socios a la Asamblea general que, con carácter de ordinaria, se celebrará en la Feria de Zaragoza, sita en carretera nacional II, kilómetro 311, Zaragoza, el día 29 de junio de 2001 a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, el mismo día y en el mismo lugar, a las diecinueve horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Constitución de Asamblea general ordinaria y nombramiento de Interventores de lista.

Segundo.—Designación de tres socios para la aprobación y firma del acta.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión, así como de la gestión social, correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2000. Propuesta de distribución de excedentes del ejercicio 2000 y aplicación del Fondo de Educación y Promoción. Retribución del capital social.

Cuarto.—Renovación del nombramiento de Auditores de cuentas.

Quinto.—Redenominación de la cifra de capital social a euros y ajuste de valor nominal de las participaciones sociales. Propuesta de modificación y aprobación, si procede, de los artículos 1, 2, 11, 17, 32, 42 y 44 de los Estatutos de la sociedad.

Sexto.—Autorización al Consejo Rector para proceder a la adquisición de participaciones de la propia entidad, en los términos previstos en el artículo 10.3 del Reglamento de Cooperativas de Crédito, aprobado por el Real Decreto 84/1993, de 22 de enero.

Séptimo.—Delegación en el Consejo Rector de la facultad para la emisión de títulos valores y otras fórmulas de financiación.

Octavo.—Elección de miembros del Consejo Rector y suplentes.

Noveno.—Delegación en el Presidente y Secretario del Consejo Rector de facultades para elevar a públi-